



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2818 DE

6 JUN 2019

Por la cual se hace un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que el funcionario **EDWARD HURTADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.692, se encuentra vinculado a este Ministerio desde el 14 de septiembre de 1994 y actualmente es titular con derechos de Carrera Administrativa, del cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 13, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **KAREN LORENA CABRERA GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.162.804, se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 1° de febrero de 2016, es titular del cargo Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores y actualmente se encuentra encargada del cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07.

Que en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio, corresponde a una **VACANCIA TEMPORAL**.

Que verificada la planta de personal de los empleados de Carrera Administrativa con el perfil requerido, se encontró que el funcionario **EDWARD HURTADO GUTIERREZ**, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel **SOBRESALIENTE**, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargado en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses al señor EDWARD HURTADO GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 93.376.692, en el cargo de Técnico Administrativo, código 3124, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

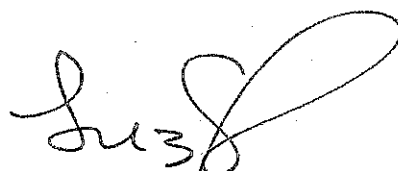
PARAGRAFO.- El encargo concedido en el Artículo 1º podrá darse por terminado antes del vencimiento de los seis (6) meses, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

6 JUN 2019



LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores